FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

DISPENSARIO MEDICO DE CALI

ACTA DE INICIO No.* 233 / REG. AL FOLIO No. 007/*FECHA: 10-05-2023

ACEPTACION DE OFERTA No. 233- DIGSA/DMCAL-2023	
Numero:	**233- DIGSA/DMCAL-2023**
CONTRATISTA:	**CONTRATISTA: GRUPO DE ESPECIALISTAS EN MANEJO INTEGRAL DE ENFERMEDADES CRONICAS S.A.S - GESENCRO S.A.S. con número de NIT : 900732243-9** **REPRESENTANTE LEGAL: EDWIN HARVEY ETAYO RUIZ identificado con número de cedula 6.645.625 expedida en PALMIRA** **DIRECCIÓN COMERCIAL: CL 37A NO. 27-29 Y 27-31 - Santa Rita- PALMIRA** **TELEFONO: 3502118646** **TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3104475284** **CORREO ELECTRÓNICO: contabilidad@redgesencro.co**
OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN ATENCION INTEGRAL DE ENFERMEDADES CRONICAS EN FORMA INTEGRAL Y SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA CONTEMPLADAS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y ACUERDO 052 DEL 2013, MANEJO DE ENFERMEDADES CRONICAS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM ASIGNADOS AL DISPENSARIO MEDICO DE PALMIRA BICOD**
VALOR:	**El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 90.000.000), de acuerdo con el CDP N° 34523 de fecha 28 de Febrero de 2023, catalogo presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, RECURSO 16 SSF, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.**
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será hasta el **05 DE DICIEMBRE DE 2023** y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la Garantía Única. Se debe tener en cuenta la Jurisprudencia del Consejo de Estado, que en repetidas ocasiones ha señalado que la ejecución contractual, comienza una vez se han constituido y aprobado las pólizas de garantía y se cuenta con los soportes presupuestales que respalden la ejecución (Sentencia 26409 de 2015). **NOTA 1**: La suscripción del contrato formaliza su celebración y lo perfecciona, pero no determina el punto de partida para la ejecución del mismo. **NOTA 2:** Se deja constancia que el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2023 **NOTA 3:** Las novedades y notificaciones se realizaran al correo electrónico del supervisor de dicho contrato y/o quien haga sus veces: hector.hg189@gmail.com
FECHA DE INICIO	**10/05/2023**
SUPERVISOR:	**SV HECTOR ALFONSO GARCIA VINASCO**

	DIRECTOR DISPENSARIO MEDICO PALMIRA Y/O QUIE HAGA SUS VECES

A los diez (10) días del mes de mayo de 2023, se reunieron en la ciudad de Santiago de Cali, los suscritos, mayores de edad, a saber: **MY. DIEGO FRANCISCO BETANCOURT RUIZ,** mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. N.º 9.736.962 Expedida en Armenia Quindío, nombrado como Ordenador del Gasto y Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Cali, mediante orden administrativa de personal N° 2022315011157623 del 23 de agosto de 2022, en uso de las facultades legales conferidas mediante Resolución de Delegación Ministerial N° 0068 del 11 de enero del 2022 "Por la cal se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional" y Resolución N° 6302, y Resolución N° 4223, del 23 de junio de 2022, "Manual de Contratación Ministerio de Defensa Nacional" y quien en consecuencia representa por la delegación conferida al **MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO –DISPENSARIO MEDICO CALI**, por una parte el señor **SV HECTOR ALFONSO GARCIA VINASCO** en su calidad de Supervisor, y por otra parte la Señor **EDWIN HARVEY ETAYO RUIZ** identificado con cedula de ciudadanía N° **6.645.625 expedida en PALMIRA** representante legal **GRUPO DE ESPECIALISTAS EN MANEJO INTEGRAL DE ENFERMEDADES CRONICAS S.A.S - GESENCRO S.A.S.,** con el fin de dar inicio a la ejecución del presente Contrato.

CONSIDERANDO

Que fue expedido el Certificado de Registro Presupuestal N° 33823 de fecha 10 de mayo de 2023 expedido por el Jefe de Presupuesto del DMCAL.

Que la CONTRATISTA, ha presentado los siguientes documentos, los cuales reposan en la carpeta maestra del proceso y que se requieren para dar inicio del contrato, así:

Póliza de Cumplimiento del Contrato, Calidad del Servicio Póliza de Pago de Salarios y Prestaciones Sociales N° 45-44-101147419 expedida por SEGUROS DEL ESTADO y póliza de Responsabilidad No 45-40-101083855 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A la cual fue debidamente aprobada el día 10 de Mayo de 2023.

EL CONTRATANTE

MY. DIEGO FRANCISCO BETANCUORT RUIZ
Ordenador del Gasto Dispensario Médico de Cali

EL CONTRATISTA

EDWIN HARVEY ETAYO RUIZ
C.C. N° 6.645.625 expedida en PALMIRA,
Representante legal de
GRUPO DE ESPECIALISTAS EN MANEJO INTEGRAL DE ENFERMEDADES CRONICAS S.A.S - GESENCRO S.A.S. con número de NIT : 900732243-9

SUPERVISOR

SV HECTOR ALFONSO GARCIA VINASCO
DIRECTOR DISPENSARIO MEDICO PALMIRA Y/O QUIE HAGA SUS VECES

Elaboro: ABG. ALEJANDRA CUELLAR
Asesora Jurídica DMCAL